

RESUMEN MEDIDAS ANTI-COVID19 GALICIA A PARTIR DEL 27/01/2021

Con fecha 27 enero 2021 ha entrado en vigor el Decreto 8/2021 de la Presidencia de la Xunta de Galicia, por la que se establecen una serie de nuevas medidas para tratar de parar la pandemia de SARS-COV2, de las cuales les resumimos las más importantes:

-CIERRE DE RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS: Se permiten los servicios a domicilio hasta las 24:00 horas y para llevar hasta las 18:00 horas.

-HOTELES: Podrán permanecer abiertos los hoteles que atiendan personas que se hayan desplazado por causa justificada. Lugares comunes máximo del 30% y solo pueden atender a clientes alojados.

-CONTROL DE LA CAPACIDAD: Deben ponerse carteles en la entrada señalando el aforo máximo permitido y la distancia de seguridad, y vigilar porque se cumplan.

-HORARIO COMERCIAL: En general cierre a las 18:00 horas y ocupación máxima del 50%.

-CENTROS COMERCIALES: Cierre a las 18:00 horas, ocupación máxima del 30% y cierre sábados, domingos y festivos.

-COMERCIOS ESENCIALES: Ocupación máxima del 50% y cierre a las 21:30 horas en los siguientes: Alimentación, bebidas, tabaco, fruterías, carnicerías, pescaderías, panaderías, pastelerías, gasolineras, ortopedias, farmacias y venta de alimentos para animales.

-ACADEMIAS Y AUTOESCUELAS: Ocupación máxima del 50% con un máximo de 25 personas, distancia de seguridad y mascarilla obligatoria.

-ACTIVIDAD DEPORTIVA NO FEDERADA: Solo al aire libre, de forma individual o con convivientes.

-TAXIS: Asiento delantero solo el conductor, en el trasero solo convivientes.

-VEHÍCULOS PARTICULARES: Permitido compartirlo con no convivientes si trabajan juntos o para trasladar niños al colegio. Máximo 2 personas por asiento y con mascarilla.

-CIERRE TEMPORAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OCIO.

-CIERRE PERIMETRAL: Queda prohibida la entrada o salida del ayuntamiento de residencia salvo para: asistencia sanitaria, trabajo, estudios, retorno al hogar, atención a dependientes, acudir a bancos, seguros o gasolinera en territorio limítrofe; trámites inaplazables en la Administración, renovación de documentos, asistencia a exámenes, cuidados de huertos y animales, asistencia a academias o autoescuelas, compra alimentos en territorios colindantes sino existen comercios en el propio, fuerza mayor o situaciones análogas.

-LIMITACIÓN DE GRUPOS DE PERSONAS: Solo se permiten reuniones de personas convivientes, tanto en espacios públicos como privados, vehículos, etc. Se exceptúan las personas que vivan solas que podrán compartir con una única y misma familia, visitas a progenitores, cuidado de dependientes, parejas o matrimonios que vivan en distintos domicilios, reuniones laborales, educativas, sindicales, políticas, profesionales o institucionales y por causa de fuerza mayor.

-LIMITACION MOBILIDAD NOCTURNA: prohibido circular entre las 22:00 y las 6:00 horas. Salvo: asistencia médica, veterinaria de urgencia, cuidar dependientes, retorno al lugar de residencia, motivos profesionales, por motivo de fuerza mayor o situaciones similares y para acudir a gasolineras con motivo de cumplir alguna de las salidas permitidas.

ATENCIÓN.- LOS DESPLAZAMIENTOS Y EXCEPCIONES TIENEN QUE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ¡OJO CON LAS SANCIONES!

SERVICIO ASESORÍA CHOLO:

- Horario: de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Atención presencial: Cita previa. **No acuda si puede evitarlo. No acuda si tiene síntomas.** Utilice el gel a su disposición en la entrada.
- Número de personas: mínimo imprescindible, *lo ideal una sola persona.*
- Tiempo atención: máximo 15 minutos por gestión
- Mascarilla: obligatoria
- Distancia seguridad: mínimo 1,50 m, atención a las señales indicativas.
- Aforo máximo Portonovo: 4 personas
- Aforo máximo Pontevedra: 5 personas

Permanezcan atentos a nuestros mensajes, les seguimos atendiendo por email, teléfono, Telegram, Whatsapp o internet en la forma habitual.

Tiene toda la información en nuestra página web: asesoriacholo.es

*ASESORÍA CHOLO.
Trabajando por el bien común*

XESTIÓNS EMPRESARIAIS CHOLO SLP

DESPACHO PORTONOVO

*Estrada de A Lanzada, 34 Bx D
36970 Portonovo -
(Pontevedra)*

Teléfono: 986 72 30 00 

Móbil: 649 80 27 95 

*Dpto. Fiscal:
fiscal@asesoriacholo.es*

DESPACHO PONTEVEDRA

*Rúa Fco. Tomás y Valiente, Bx
D*

36004 - Pontevedra

Teléfono: 886 20 83 06 

Móbil: 698 15 62 12 

*Dpto. Laboral:
laboral@asesoriacholo.es*

*info@asesoriacholo.es
administracion@asesoriacholo.es*

Fax: 986 690 288 